

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo/a para la Residencia de Mayores.

RESUELVO:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo/a para la Residencia de Mayores.

De conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la Convocatoria de Una plaza Administrativo/a para la Residencia de Mayores, proceso especial de estabilización temporal, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres B.O.P. N.º: 245 de fecha 27 de diciembre de 2022; y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

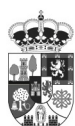
PRIMERO. – Publicar en la Sede Electrónica la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.

ADMITIDOS/AS:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	PANIAGUA CARRERO, MARÍA LUZ	***5605**

*EXCLUIDOS/AS:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALBAS AGUILAR, RAQUEL	***9698**



Jueves, 14 de diciembre de 2023

*Motivo de exclusión: No presentar autoliquidación y acreditación del pago de la tasa.

En ningún caso se considerará subsanable el pago de las tasas una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Según el artículo "7. Bonificaciones, apartado 7.2" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas:

Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra de la tasa los/as sujetos pasivos siguientes:

"7.2. Las personas que figurasen como inscritas en el SEPE como demandantes de empleo durante el plazo al menos de seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria y que no perciban ninguna prestación por desempleo o subsidio, según certificado emitido por el SEPE, el cual se acompañará a la instancia de solicitud con una antigüedad de al menos 6 meses como demandante de empleo en situación de alta. Serán requisitos para el disfrute de la bonificación que, en el plazo indicado, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante la aportación en copia de la declaración anual del IRPF de aquella parte correspondiente a ingresos del contribuyente del año anterior de que se trate, o certificado acreditativo de no haber presentado declaración del IRPF. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud".

SEGUNDO: COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR

Asimismo se acuerda aprobar la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Titular: D. José Carlos Bote Saavedra. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
- Suplente: Dña. Sara Molano Breña. Funcionaria de la Diputación de Cáceres.

Vocales:

- Titular: D. Juan José Luengo Rodríguez. Funcionario de la Junta de Extremadura.



Jueves, 14 de diciembre de 2023

- Suplente: Dña. Coronada Moreno Bartolomé. Funcionaria de la Junta de Extremadura.
- Titular: Dña. Julia Guzmán Mata. Funcionaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- Suplente: José Antonio Mateos Mateos. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Secretaría:

- Titular: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria General.

TERCERO: Fijar el día 19 de diciembre de 2023 a las 9:15 horas como fecha para la reunión del Tribunal Calificador en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

Arroyo de la Luz , 13 de diciembre de 2023

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

